

CONVENIO DE COLABORACIÓN

ENTRE INMOBILIARIA HUBAR Y LA CONFEDERACIÓN VALLISOLETANA DE EMPRESARIOS PARA LA ALQUILER DE PLAZAS DE GARAJE EN EL APARCAMIENTO COLÓN

SERVICIOS OFRECIDOS

Los servicios ofrecidos por el Aparcamiento Colón a los socios de CVE dentro del ámbito de este Convenio son:

- Precio especial de alquiler de plazas de aparcamiento hasta completar el aforo.
- Tarjeta monedero, con una recarga mínima de 10,00.- €, sin caducidad, con un máximo de estancia de 5 horas seguidas, de tal modo que cada vez que se acceda al aparcamiento, las cinco primeras horas se cobrarán a la tarifa establecida en "*Condiciones Económicas*".

CONDICIONES ECONÓMICAS

- El precio del alquiler de las plazas de aparcamiento será por un importe de 50,00.- € al mes (IVA incluido).
- La tarifa de la tarjeta monedero será de 0,50.- € por hora.

VIGENCIA DEL CONVENIO

El plazo de vigencia de este Convenio será hasta el 4 de noviembre de 2015.